



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 7 de junio de 2011.

Número 67

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI**, para impartir Educación Preescolar, en Tampico, Tamaulipas..... 2

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 41, TOMO CXXXVI, de fecha miércoles 6 de abril de 2011 se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C.**, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Derecho, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas y Técnico Superior Universitario en Comercio Exterior y Aduanas, en Matamoros, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de **INSTITUTO ANTONIO CASO**..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 14 de julio de 2010, la ciudadana MARÍA EUGENIA LOREDO HERNÁNDEZ, representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., solicitó Autorización para que su auspiciado Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, imparta educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Servando Canales, número 308, colonia Smith, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, y por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, así como el personal directivo, técnico y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables, y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación, 6º de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Que conforme al informe de la inspección realizada por la ciudadana GRACIELA ALEJANDRA GUERRA CASTAÑEDA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, ha aceptado que dicho plantel esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá ser modificada dentro del período para el que fue acordada.

SÉPTIMO.- Que la representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- En caso de decidir la baja del plantel, dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar; así como hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana MARÍA EUGENIA LOREDO HERNÁNDEZ, representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0707/10 del 27 de octubre de 2010, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Servando Canales, número 308, colonia Smith, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Servando Canales, número 308, colonia Smith, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **1010991**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, convendrá con los padres de familia respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá ser modificada dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga; de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones aquí estipuladas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana MARÍA EUGENIA LOREDO HERNÁNDEZ, representante legal de la persona moral denominada LOREDO MOTOLINIA Y ASOCIADOS, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular COLEGIO MOTOLINIA SIGLO XXI; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de enero de dos mil once.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

⇒ En el Periódico Oficial número 41 del 6 de abril de 2011, se publicó el **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **IMPULSORA DE LA EDUCACIÓN DEL NORESTE, A.C.**, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciado en Derecho, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas y Técnico Superior Universitario en Comercio Exterior y Aduanas, en Matamoros, Tamaulipas, y Autorización para utilizar la denominación de **INSTITUTO ANTONIO CASO**; en los siguientes términos:

PAG.	DICE:	DEBE DECIR:
5, 6, 13, 14	INSTITUTO ANTONIO CASO	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES ANTONIO CASO
7 QUINTO TETRAESTRE	HD DERECHO LABORAL II 54	HD DERECHO LABORAL II 64
	HD INGLÉS II 54	HD INGLÉS II 64
9 SÉPTIMO TETRAESTRE	LINEACIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
10 SEGUNDO TETRAESTRE	HD HI TH C INGLÉS II 64 48 112 7	HD HI TH C INGLÉS II 64 32 96 7
10 TERCER TETRAESTRE	HD HI TH C INGLÉS III 64 48 112 7	HD HI TH C INGLÉS III 64 32 96 7
13 QUINTO TETRAESTRE	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN HD HI TH C 64 48 48 48	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN HD HI TH C 64 48 112 7

ATENAMENTE.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE SEGUIMIENTO NORMATIVO.- PROFR. JAIME MEDELLÍN CEPEDA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 7 de junio de 2011.

Número 67

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2452.- Expediente Civil Número 006/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2862.- Expediente Número 00828/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7
EDICTO 2453.- Expediente Número 343/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2863.- Expediente Número 01793/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7
EDICTO 2454.- Expediente Número 00302/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2864.- Expediente Número 02330/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
EDICTO 2455.- Expediente Número 571/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2865.- Expediente Número 0501/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2456.- Expediente Número 352/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam.	4	EDICTO 2866.- Expediente Número 0672/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2457.- Expediente Número 00031/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva.	4	EDICTO 2867.- Expediente Número 0645/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2458.- Expediente Número 00029/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre prescripción Adquisitiva.	4	EDICTO 2868.- Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2550.- Expediente Número 00368/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2869.- Expediente Número 01096/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2570.- Expediente Civil Número 00020/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2870.- Expediente Número 1070/2009, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 2855.- Expediente Número 817/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2871.- Expediente Número 1336/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2856.- Expediente Número 392/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2872.- Expediente Número 1740/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2857.- Expediente Número 00408/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2873.- Expediente Número 103/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2858.- Expediente Número 00592/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2874.- Expediente Número 01747/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2859.- Expediente Número 00681/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2875.- Expediente 560/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2860.- Expediente Número 00740/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 2876.- Expediente Número 01363/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2861.- Expediente Número 01836/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 2877.- Expediente Número 01324/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
		EDICTO 2878.- Expediente Número 01304/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 2879.- Expediente Número 00562/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2880.- Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 2906.- Expediente Número 1919/2010 relativo, al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2881.- Expediente Número 141/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 2907.- Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2882.- Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 2908.- Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	21
EDICTO 2883.- Expediente Número 00543/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2909.- Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	21
EDICTO 2884.- Expediente Número 00790/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio, Intestamentario.	15	EDICTO 2910.- Expediente Número 00030/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	21
EDICTO 2885.- Expediente Número 799/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2911.- Expediente Número 1574/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	21
EDICTO 2886.- Expediente Número 00371/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2912.- Expediente Número 1557/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22
EDICTO 2887.- Expediente Número 00712/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2913.- Expediente 00963/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2888.- Expediente Número 00411/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15	EDICTO 2914.- Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 2889.- Expediente 00110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 2915.- Expediente Número 00377/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 2890.- Expediente Número 416/2011, relativo Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 2916.- Expediente Número 435/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	24
EDICTO 2891.- Expediente Número 68/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 2917.- Expediente Número 01483/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 2892.- Expediente Número 733/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	16	EDICTO 2918.- Expediente Número 00955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24
EDICTO 2893.- Expediente Número 01010/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	EDICTO 2919.- Expediente Número 00066/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 2894.- Expediente Número 1154/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2920.- Expediente Número 00041/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 2895.- Expediente Número 00473/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	17		
EDICTO 2896.- Expediente 01516/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17		
EDICTO 2897.- Expediente Número 1419/09 relativo al Juicio Hipotecario.	18		
EDICTO 2898.- Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18		
EDICTO 2899.- Expediente Número 2255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	18		
EDICTO 2900.- Expediente Número 508/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	19		
EDICTO 2901.- Expediente Número 502/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato de Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio	19		
EDICTO 2902.- Expediente Número 00231/2011, relativo al Divorcio Necesario.	19		
EDICTO 2903.- Expediente Número 36/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	19		
EDICTO 2904.- Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 2905.- Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20		

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Palmillas, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 006/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. RUBÉN FUENTES GUERRERO, para acreditar la posesión que detenta sobre un bien inmueble rústico, ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 10-26-28 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 2 líneas quebradas que suman 543.56 metros lineales, con lotes 87 y 88; AL SUR, en 404.13 metros lineales, con lote 113; AL ESTE, en 2 líneas quebradas que suman 218.98 metros lineales, con lotes 89 y 113; y AL OESTE, en 226.90 metros lineales, con lote 111.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Padilla, Tam., a 27 de abril del año 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2452.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-3v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil once, radicó el Expediente Número 343/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por C. SERGIO SALIM REYES ROSALES a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 4- 18 - 13 Hts, dicho predio se encuentra ubicado en el Predio Conocido como Potrero, Rancho los Cuates, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas., AL NORTE: con Adalberto Longoria Cárdenas en 115: M.L., AL SUR: con Sergio Slim Reyes y Francisco García L., dren de por medio en 91: 80 M.L., AL ESTE: con Ejido Timones en 418: 58 M.L., AL OESTE: con Idalia Martínez Perales de García en 342:00 M.L.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2453.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, en proveído de fecha trece de abril del dos mil once, radicó el Expediente Número 00302/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por SERGIO SALIM REYES ROSALES, a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: predio conocido como potrero, Rancho Los Cuates del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 1-24-00 hectáreas el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 200.00 mts con Dren Principal, Sergio Salim y otro, AL SUR, en 175.00 mts con Francisco García L., AL ESTE, en 0.00 mts., con vértice, AL OESTE, en 106.50 mts con Idalia Martínez de García.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la clave 22-05-0577.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de abril de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2454.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 571/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por el ING. SERGIO RONQUILLO AGUILAR a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Villa de Casas, Tamaulipas; con una superficie de 238-50-02 Has., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Línea Quebrada 906.04 metros con el resto de la propiedad que se reserva la donante Benita Gutiérrez de Ronquillo, propiedad ahora de Héctor Sergio Ronquillo Gutiérrez; AL SUR, en Línea Quebrada de 1,916.27 metros, con propiedad de Gilberto Salinas; AL ORIENTE en 1,452.68 metros, con resto de terreno que se reserva la señora Benita Gutiérrez de Ronquillo, ahora propiedad de Héctor Sergio Ronquillo Gutiérrez y 1,120.00 metros con los señores Salazar, ahora propiedad de Humberto Antonio Salazar Saldaña; y AL PONIENTE en línea quebrada en 2,414.97 metros, noventa y siete centímetros, con propiedad del señor Carmona y Guillermo Corral C., inscrito en la Dirección del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de Registro: Sección Primera, Número 1602, Legajo 323, de fecha 30 de mayo de 1994, del municipio de Casas, Tamaulipas, controlado con la clave catastral 09-17-0294.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2455.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, promovido por el ING. HÉCTOR SERGIO RONQUILLO GUTIÉRREZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble Rustico en el municipio de Villa de Casas Tamaulipas, con una superficie de 221-98-80 mts, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE:- 586.20 mts., con Matías Duran, AL SUR, en 1.000.00 mts., con Leticia Ofilia Ronquillo Gutiérrez y 1,179.30 mts., con Humberto Antonio Salazar Saldaña, AL ESTE:- en 667.13 mts., con Leticia Ofilia Ronquillo Gutiérrez y 1,606.75 mts con Luis Arce Flores; AL OESTE, en 739.48 mts., con Guillermo Corral B. y 1,452.68 mts., con Celia Ofilia Ronquillo Aguilar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2456.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente Número 00031/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por MALAQUÍAS ACUÑA CASTILLO a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Rustico, can una superficie de: 30-61-80.85 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,250.00 metros, con Ejido 20 de Noviembre; AL SUR: en 350.00 metros con Leonardo Muniz; AL ESTE: en 203.00 metros, con Ejido 20 de Noviembre; AL OESTE: en 1,148.00 metros, con Ejido o colonia Santa María de Guadalupe, en el municipio de Ocampo, Tamaulipas; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2457.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente Número 00029/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre prescripción Adquisitiva, promovido por DOMINGO GARCÍA NÚÑEZ, en su carácter de apoderado legal de ALFREDO LUCIO GALLEGOS y TOMASA SANDOVAL RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Poblado Adolfo López Mateos del municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 metros, con la propiedad de Vito Jiménez; AL SUR en 45.00 metros con solar de Ciriaco Sacarías Ponce; AL ESTE en 10.00 metros, con propiedad de C.E. Piffer y; AL OESTE en 10.00 metros, con calle sin nombre; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2458.- Mayo 17, 26 y Junio 7.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ELENA PÉREZ GUERRERO, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00368/2011, denunciado por el C. FRANCISCO JAIME IBARRA PÉREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente (26) veintiséis días del mes de abril del año dos once (2011).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2550.- Mayo 24 y Junio 7.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Civil Número 00020/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. JOSÉ ESTEBAN, DAVID Y MATÍAS de apellidos PÉREZ CASTILLO, para que se le declare propietarios de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros lineales, con, el señor Urbano Miranda; AL SUR, en 41.90 metros lineales con el señor Moisés Urrutia; AL ESTE, en 12.00 metros lineales con calle Libertad, y; AL OESTE, en 12.00 metros lineales con el señor Julián González.- Dando una superficie de 502.80 m2.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2570.- Mayo 24, 31 y Junio 7.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha dos de mayo del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 817/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, en su carácter de endosatario de MUEBLERÍA VILLAREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ FERNÁNDEZ SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: en un 50 % (cincuenta por ciento), del bien inmueble ubicado en la calle prolongación Mina Art. 27, manzana 3, lote 8, Fraccionamiento Sierra Madre número 1508 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.00 metros con Prolongación calle Mina (Art. 27), AL SUR: en 9.00 metros con lote 14; AL ORIENTE: en 24.00 metros con lotes 9, 10 y 11, y AL PONIENTE: en 24.00 metros con lote 7, con un valor comercial, \$ 629,800.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 10 % en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad; se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segundo almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de mayo del dos mil once 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2855.- Junio 1, 7 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 392/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, apoderada del BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SILVIA CANO SÁNCHEZ Y FERNANDO BARRAZA NEAVE.

Consistente en: un bien inmueble con construcción ubicado en calle Vicente Guerrero, número 1018 de la colonia Aquiles Serdán, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 673.75 m2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE, en 7.00 M.L., y 14 M.L., con calle Dos (actualmente Vicente Guerrero), AL SUR, en 21.00 M.L. con fracción del lote número 4; AL ORIENTE, en 25.00 M.L., y 21.25 M.L. con lote número 7, y AL PONIENTE, en 46.25 M.L., con resto del terreno, predio que se encuentra controlado con la CLAVE CATASTRAL. 31-01-06-115-036 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 1590, Legajo 2-032 de fecha 12 de marzo del 2002 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1,546,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación, así como publicar en los Estrados de la Oficina Fiscal y en las Puertas del Juzgado de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) del inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2856.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00408/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA ELENA GARCÍA ZAMORA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Enrique VIII número 129, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 32 de la manzana 09, con una superficie de terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Enrique VIII, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 31, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 33.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 107135, Legajo 2143, de fecha 8 de febrero de 1990 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2857.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto, de fecha cuatro de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00592/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL en contra de FIDEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 47 del Fraccionamiento Los Ángeles edificada sobre el lote 17 con superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 14, AL SUR: en 6.00 metros con calle Querubines, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 16, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49741, Legajo 995, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 09/02/1995.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2858.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00681/2007 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por* (sic) en contra de CRISTINA HERNÁNDEZ RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 41-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 17 de la manzana 19, con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 14, AL SUR en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 48358, Legajo 968, de fecha 30 de enero de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,900.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2859.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00740/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARTHA MARÍA CANTÚ MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Blvd. Wall Street número 14172, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 26 de la manzana 24, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 7, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 25, AL SUR.- 6.00 metros con calle Blvd. Wall Street, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 25 y valuado por los peritos en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2860.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01836/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARÍA TERESA HERNÁNDEZ SERRANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Houston número 14035, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 14 de la manzana 42, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Houston, AL SUR.- 6.00 metros con lote 35, AL ORIENTE.- 17.00 metros con lote 15, AL PONIENTE.- 17.00 metros con lote 13 y valuado por los peritos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2861.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00828/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano PEDRO FEDERICO PÉREZ MIGUEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Phoenix número 13960, del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, perteneciente al lote 30 de la manzana 38 del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 8, AL SUR.- 6.00 metros con calle Phoenix, AL ORIENTE.- 17.00 metros con lote 31, AL PONIENTE.- 17.00 metros con lote 29 y valuado por los peritos en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos; como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO EL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2862.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01793/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano CARLOS ALBERTO GÓMEZ ZAMUDIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Quirino Mendoza número 4531, del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad,

perteneciente al lote 04 de la manzana 38, del plano oficial del Fraccionamiento Santa Cecilia, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con calle Quirino Mendoza, AL SUR.- 7.00 metros con lote 23, AL ORIENTE.-14.00 metros con lote 5, AL PONIENTE.- 14.00 metros con lote 3 y valuado por los peritos en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2863.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 02330/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana PAULINA AIDEE CRUZ GASCA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Nueva Victoria número 10538, del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos, de esta ciudad, perteneciente al lote 46 de la manzana 3, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 9, AL SUR.- 6.00 metros con calle Nueva Victoria, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 45, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 47 y valuado por los peritos en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2864.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0501/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARGARITA LUCIANO PÉREZ, ISABEL DEL ÁNGEL JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 4-B de la Colonia Infonavit Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 4, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 22, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 112115, Legajo 2243 de fecha 18 de junio de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 110,717.58 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2865.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0672/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SILVIA PATRICIA GARCÍA VELÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Miquihuana número 35, del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 3, con superficie de terreno de 71.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 6 del condominio 23, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Miquihuana, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos; Sección I, Número 4953 Legajo 3-100 de fecha siete de septiembre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,800.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2866.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 0645/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de VERÓNICA ROSAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Elena número 179-B del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 17 con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 7.00 mts con calle Infanta Elena, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 25, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7455, Legajo 150 de fecha diecinueve de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 150,100.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CIEN PESOS 00100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2867.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ, en contra de los C.C. LEONEL LOREDO LIRIO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga García # 539, del lote 38, manzana 05, de la colonia Luis Quintero Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros lineales con lote número 04, AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Guadalupe Puga García, AL ESTE en 17 metros lineales con lote número 37, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 86402, Legajo 1729, de fecha 13 de julio del año 1993, de este municipio; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2868.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de abril del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01096/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. MIGUEL IGNACIO TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble que se identifica como vivienda 45, ubicada en Plaza Ceiba número 981, manzana 2, condominio 14, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 48.20 m2 propiedad de Miguel Ignacio Torres Martínez, clasificación de la zona habitacional (interés social) tipo de construcción casa habitación de tipo económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano, a 300m, escuela a 500m; hospitales o clínicas a más de 2.5 k.m., centros comerciales y financieros importantes a

menos de 2.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 44 y 27 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con vivienda 26 del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros con vivienda 46 del mismo condominio; AL OESTE en 4.35 metros con condominio 15, correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indiviso: 2.0000% inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 4099, Legajo 6-082 municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de mayo de 2005 con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2869.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1070/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. RAFAEL DOMÍNGUEZ TUZ Y MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CUEVAS, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Andador Ceiba, número novecientos cuarenta y siete, manzana dos, Condominio Trece, Vivienda Trece, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas, misma que se integra por los siguientes espacios habitables: Planta Baja: sala-comedor, cocina, baño, recámara, área de closet, y patio de servicio consta de un área total construida de 35.32 m2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias; AL NORTE: 4.35 m con área común del mismo condominio; AL ESTE: 11.08 m con vivienda 11, 10 y 9 del mismo condominio; AL SUR: 4.35 m con vivienda número 17 del mismo condominio; AL OESTE: 11.08 m con vivienda número 14 del mismo condominio correspondiéndole al inmueble por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778 (dos punto siete mil setecientos setenta y ocho por ciento), dicha propiedad fue otorgada en régimen de propiedad de condominio mediante Escritura 18,730 del Volumen 510, de fecha 18 de marzo del 2003, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6048, Número 2377 de fecha 26 de marzo del año 2003, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 19,505, del Volumen

545, en fecha 02 de diciembre del año 2003, ante la fe del Lic. Adrián Morales Rocha, Notario Público Adscrito Número 04 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana N° 34331, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Dicho inmueble se encuentra a nombre de los C.C. RAFAEL DOMÍNGUEZ TUZ Y MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CUEVAS asignándosele a dicho inmueble un valor comercial de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando siete días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, señalándose, al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once.- DOY FE

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2870.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1336/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MARIO MIGUEL OSORIO Y JUANA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble descrito como lote de terreno número 24, manzana 58, de la zona 1, ubicado en el Ex Ejido Miramar, calle Díaz Mirón número 2013, de la colonia Jazmín, en el municipio de Altamira, Tamaulipas; propietario del bien inmueble: los C.C. MARIO MIGUEL OSORIO Y JUANA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ; con las siguientes características urbanas: clasificación de la zona: habitacional; tipo de construcción: casas habitación de tipo economías de 1 y 2 pisos; índice de saturación de la zona: 100%; contaminación ambiental: normal; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación: calles secundarias de bajo flujo vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área posteriora concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteriora de madera guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1.0 km. con una superficie de 183.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORESTE: en 19.45 metros con el lote 25; AL SURESTE: en 9.40 metros con lote 7; AL SUROESTE: en 19.45 metros con lote 23; y AL NOROESTE: en 9.45 metros con calle Sin Nombre.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 11,873, del Volumen CCLXXVII, en fecha 17 de mayo del año 2007, ante la fe del Lic. Oscar Manuel Galván Martínez, Notario Público Número 83 de la ciudad de Madero, Tamaulipas e inscrita ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Urbana Número 41214 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a mayo 18 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2871.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1740/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de RAFAEL OLVERA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Tomas número 110, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 30 de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Saint Tomas, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 17, AL ESTE, en 17.50 mts con lote numero 31, AL OESTE, en 17.50 mts con lote numero 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65245, de fecha tres de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,195.82 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO

PESOS 82/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2872.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 103/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de DANIEL VELA LEDEZMA y NORMA IDALIA PEÑA FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Viviana López, número 19, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 35 de la manzana 22, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote numero 34, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 36, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Viviana López, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 43486, de fecha diez de septiembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2873.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01747/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MA. LETICIA DÁVILA ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Granada número 39, del Fraccionamiento "Rincón Colonial" edificada sobre el lote 3 de la manzana 10, con superficie de terreno de 108.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 42, AL SUR, en 6.00 mts con calle Granada, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección

I, Número 10670, Legajo 214 de fecha 10 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 187,638.95 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2874.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Martina Juárez Núñez, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente en el Expediente 560/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. YESENIA PATRICIA CONDE HERNÁNDEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Ceiba número 1031, vivienda 3, condominio 14, MZ-2, Conjunto Habitacional Villas de Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 48.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 metros con propiedad privada, AL SUR: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros con vivienda No. 4 del mismo condominio y AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda No. 2 del mismo condominio; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 36750 del municipio de Altamira y sus datos de hipoteca son Sección Segunda Número 92, Legajo 6124 de fecha 21 de octubre de 2004 con valor comercial de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta localidad, en la Puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tamps., 18 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2875.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01363/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GABRIELA CAMACHO BRAVO Y MANUEL ALMENDRA LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamo número 50, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 25 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Álamo, AL SUR, en 7.00 mts con lote 30 y 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6502, Legajo 131, de fecha 10 de febrero de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$294,910.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte rebelde nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2876.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01324/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROMANA SÁNCHEZ AVALOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd. de México número 101, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 60 de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 01, AL SUR, en 6.00 mts con calle Torre Cd. de México, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 59, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 61.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 22979, Legajo 460, de fecha 23 de mayo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2877.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01304/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUDIVINA SÁNCHEZ FERRETIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 63-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 27 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 26, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 28.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86430, Legajo 1729, de fecha 23 de noviembre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,600.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2878.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en tercera almoneda dentro del Expediente 00562/2003 relativo al Juicio Hipotecario, promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE

C.V., en contra de MARÍA EMILIA DE LA PAZ JIMÉNEZ MELÉNDEZ DE PÉREZ Y ADRIÁN PÉREZ SOBREVILLA, el siguiente bien consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Choapas número 605, colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 337.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 13.50m con fracción del lote 292; AL SUR; en 13.50 metros con calle Choapas; AL ESTE; en 25.00 metros con propiedad del Sr. Gumersindo B, Meléndez, AL OESTE; en 25.00 metros con fracción del lote 303.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2539, Legajo 51, de fecha 19 de abril de 1967 municipio de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene un valor comercial de \$ 2,650,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con la rebaja del 20% del valor pericial sin sujeción a tipo, asimismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el 20% (veinte por ciento), sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, mediante certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tamps., 18 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2879.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00260/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MYRNA ELSA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lirios número 149, lote 48, manzana 17, del FRAC. "Lomas del Real de Jarachina Sección Norte", el cual cuenta, con una superficie de 166.77 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 47, AL SUR en 20.42 M.L., con Avenida Encinos; AL ORIENTE en 15.46 M.L., con calle Lirios; y AL PONIENTE en 04.16 M.L., con lote 45 inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6209, Legajo 2-125, de fecha 11/09/2002, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 108472 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MYRNA ELSA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS

VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$203,333.32 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 40,666.66 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2880.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 141/2009, promovido por el Lic. Abelardo Garza Zapata y continuado por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JAVIER LOERA DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: el lote número 51, de la manzana 93, de la calle Lhotse, número 913, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de 33.94 m2 (treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) de construcción y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con lote 10, AL SUR, en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Lhotse, AL ESTE, en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 50, AL OESTE, en 15.00 M.L., (quince metros lineales) con lote 52.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: en la Sección Primera, Número 2331, Legajo 2-047, con fecha 25 de febrero del 2005, municipio Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 17, Legajo 2039, de fecha 25 de febrero del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de

remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2881.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mayo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00252/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Fierro número 102, lote 20, manzana 08, del Fracc. "Villa de la Joya", el cual cuenta, con una superficie de 108.50 m2 y de construcción 48.54 m2, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 15.50 m con lote 21, AL SUR en 15.50 m con lote 19, AL ESTE en 7.00 m con lote 17 y AL OESTE en 7.00 m con calle Fierro inmueble se encuentra en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7852, Legajo 2-158, de fecha 22/05/2006, del municipio de Reynosa, y actualmente se identifica como: Finca Número 107835 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 280,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (sic) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número, doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo dos mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2882.- Junio 7 y 14.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce del mes de mayo de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIO GUERRA RODRÍGUEZ denunciado por MARÍA RUÍZ CASTELLANOS, bajo el Número 00543/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2883.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de mayo del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio, Intestamentario a bienes del señor EMILIO ZEPEDA ZEPEDA, y Testamentario a bienes de la señora ELVIRA LÓPEZ GUERREO, denunciado por la C. MARGARITA CEPEDA LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2884.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dió por radicado el Expediente Número 799/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita Profesora JOSEFINA FLORES VILLARREAL, promovido por LAURA OLINDA HERNÁNDEZ FLORES DE IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2885.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO JARAMILLO DE PORRAS Y/O GENARO JARAMILLO PORRAS, denunciado por el C. BENITO ARTURO JARAMILLO BALDERA, bajo el Número 00371/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de abril del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2886.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO RODULFO (sic) ARCEA, denunciado por la C. OLGA OROPEZA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2887.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número

00411/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA SILVA ALVARADO, denunciado por la C. EUGENIA SILVA SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2888.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00110/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. REFUGIO GARCÍA ZÚÑIGA, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos que les pudiera corresponder en la presente mortal, haciéndose del conocimiento que la junta de herederos se celebrará a las once horas del día veinte de mayo de dos mil once.

Xicoténcatl, Tam., 11 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2889.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO CASTILLO ÁLVAREZ, denunciado por la C. CINTYA ELIZABETH DEL ÁNGEL SANTIAGO, bajo el Número 416/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los trece días de abril del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2890.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del dos mil once, radicó el Expediente Número 68/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO LARA ROMERO, denunciado por BERTHA LARA PÉREZ, OMER LARA PÉREZ, ordenándose publicar el presente por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a veinte de mayo del dos mil once.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2891.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 733/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los señores LEOPOLDO LÓPEZ SAINZ Y MARÍA DEL CARMEN BAULLON MUÑOZURI, promovido por el PROF. HUGO HÉCTOR LÓPEZ BAULLON.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2892.- Junio 7 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. LUZ VERÓNICA ZÚÑIGA TRUJILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ALBERTO RÍOS ROCHA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo dispuesto por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente.

B. El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 31 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2893.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

C.C. FERNANDO GARCÍA Y
CARMEN GALVÁN GANDARILLA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1154/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FERNANDO GARCÍA y CARMEN GALVÁN GANDARILLA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2894.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

C. TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS, en contra del C. TOMAS

HERNÁNDEZ CASTOR, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la subsistencia de la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS.

B).- El aseguramiento de los alimentos para la C. JOSEFINA URBINA CAVAZOS, mediante embargo, primero provisional mientras dure el Juicio y definitivo al momento que termine y en su caso el remate, venta o lo que en derecho proceda y sea de mayor beneficio, respecto del inmueble consistente en una casa habitación misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3584, Legajo 5072, municipio de El Mante, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 2002.

C).- El pago de la cantidad de \$17,500 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de las deudas contraídas para satisfacer las necesidades alimenticias de JOSEFINA URBINA CAVAZOS, de él y del mantenimiento del hogar.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado TOMAS HERNÁNDEZ CASTOR, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de junio del dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2895.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA, bajo el Número de Expediente 01516/2009 donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- Se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de crédito, de fecha 9 de junio del año 2000 celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el demandado JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA B).- El pago de \$387,373.05 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 05/100 MN) que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria deben al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) equivalente a 232.528 veces el salario mínimo mensual vigente en el D.F. en la fecha de aprobación del contrato así como el pago de los interés ordinario, moratorios y los gastos y costas del Juicio que reclama en el inciso C), D) y E).- Por auto de fecha veintiuno de enero del año de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado JOSÉ HELIODORO ORTA PESINA por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber

al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a 01 de febrero de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2896.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1419/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente la rescisión del contrato de crédito de fecha 10 de diciembre del año 1999 celebrado por el Instituto del Fondo, Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el demandado ELÍAS HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, B).- El pago de \$377,264.24 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) que por virtud del contrato de crédito y constitución de garantía hipotecaria debe al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) equivalente a 226.46 veces salario mínimo mensual vigente en el D.F., en fecha de aprobación del contrato. C).- El pago de los intereses ordinarios o normales a razón del 6% anual generados por la cantidad de dinero que en vía de crédito se otorgo al demandado contados desde la fecha del contrato respectivo hasta la total liquidación de ese adeudo. D).- El pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan ocasionando a razón del 8% anual generados por las amortizaciones del contrato de crédito otorgado omitidas en su pago y que por ello adeuda el demandado. E).- El pago de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cedula.- lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil diez.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2897.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA DE JESÚS PRADO MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00179/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ LUIS ZAMORANO TÉLLEZ, en contra de MARÍA DE JESÚS PRADO MARTÍNEZ, por las causales previstas en las Fracciones 248, 249 fracción XVIII, 250, 251, 260, 263 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil once, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2898.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 2255/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUAN MANUEL DINA SALAZAR, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la Señora JUVELINA TORRES GONZÁLEZ DE VÁZQUEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al co-demandado PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, aumentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2899.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ALFREDO PUENTE ROMO.
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 508/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de apoderado legal del C. EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA en su carácter de Albacea del Juicio sucesorio Testamentario a bienes del señor Pedro de León Serra en contra de la ciudadana ROXANA ROSALES MALPICA, ordenándose en fecha dieciocho de Mayo del dos mil once, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 19 de mayo del dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2900.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. SALVADOR GONZÁLEZ ROMERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil once, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 502/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato de Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio, promovido por el Licenciado Arturo Maldonado Siller, apoderado legal de EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA en contra de usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 19 de mayo del dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2901.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JAVIER GARCÍA GUZMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la LUZ MARÍA MEDINA BÁEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos unes, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B. El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2902.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ ALBERTO ABELLANEDA LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 36/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ALBERTO ABELLANEDA LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2903.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.
ERNESTINA HUERTA PADILLA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Camilo Villarreal Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, en contra de la C. ERNESTINA HUERTA PADILLA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, veintinueve de abril de 2011.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.
2904.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de septiembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1900/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ELIDA ARACELI ALVARADO MEZA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal ates invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2905.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
EDITH NOHEMÍ RAYA VALDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de mayo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1919/2010 relativo, al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EDITH NOHEMÍ RAYA VALDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como, en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2906.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00042/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ENRIQUE GARZA TREVIÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2907.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de mayo del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00425/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. JUANA PATRICIA MAYORGA CRUZ en representación de su menor hija JESSICA FERNANDA MONTES MAYORGA, en contra del C. JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ, haciéndole saber al demandado JOSÉ FRANCISCO MONTES VÁZQUEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de mayo de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2908.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. MARCO AURELIO SANTOS LÓPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. VERÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su nombre y representación de sus menor hija SUAMY IRENE SANTOS GONZÁLEZ, en contra del C. MARIO AURELIO SANTOS LÓPEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

CONCEPTOS

A.- Una pensión suficiente y bastante del 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones que obtiene como trabajador de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., con una categoría de Capitán de Corbeta, C.G., porcentaje que es el suficiente para satisfacer las necesidades de la C. VERÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

B.- En caso de oposición a lo reclamado pido se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y ordenándose por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil once, la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de febrero del 2011.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.
2909.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA
METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL Y
C. LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ TORRES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00030/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. BERTHA IRMA PULIDO SANTOS en contra de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MICROINDUSTRIA METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal y C. Lic. Fernando Hernández Torres, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de esta Juzgado a los seis días del mes de mayo de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2910.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**A LA C. ROSA MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1574/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados

de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2911.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. WENDY GARCÍA ALARCÓN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1557/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR MANUEL ALCÁZAR GARZA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2912.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Especial Hipotecario, bajo el Número de Expediente 00963/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, mediante auto de fecha cinco de abril del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento lo siguiente.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de septiembre del año (2007) dos mil siete.- Recibido el escrito de esta propia fecha, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER.- Documentos, copias simples que se acompañan, como lo justifica con el poder exhibido y con dicha calidad, téngasele promoviendo Juicio Sumario Hipotecario; en contra de SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO; quienes tienen su domicilio en calle Zapote número 108-5, casa número 5, perteneciente a un Condominio Habitacional Horizontal, solar número 4, manzana G, de la colonia Águila del municipio de Tampico, Tamaulipas.- De quienes se reclaman las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas en obvio de repeticiones.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra dentro del improrrogable término de diez días o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Altamira número 802-B Poniente, colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas; autorizando para ello a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en lista.- conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (05) cinco días del mes de abril del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de fecha seis de Abril del año dos mil diez, signado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, quien actúa dentro del Expediente 00963/2007, visto su contenido y en atención a su petición.- Emplácese al demandado C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoselos saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la

publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con testigos de asistencia Lic. Carmen Julia Balleza Reynoso y Lic. Esperanza Pérez Rodríguez, que autorizan y dan fe.- dos firmas rubricas ilegibles.- conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tamps., 18 de mayo de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2913.- Junio 7, 8 y 9.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredó endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Dos, número 515, Sector Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33, AL SUR en 30.00 metros con lote numero 31, AL ESTE en 10.00 metros con calle Segunda, AL OESTE en 10.00 metros con lote numero 11, superficie de terreno 300.00 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que

deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del dos mil once.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2914.- Junio 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00377/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de los C.C. MICHELL BEATRIZ CEBALLOS HERNÁNDEZ, JOSÉ EDGAR GUZMÁN LUIS, LUIS GREGORIO BECERRA TURRUBIATES Y NOELIA CEBALLOS HERNÁNDEZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado que se identifica como: Finca Número 13909 del municipio de Altamira, inmueble urbano lote 14, manzana 45, zona 2, denominación Núcleo Agrario Miramar, superficie 164.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 15.9500 metros con lote 11, AL SURESTE 10.1000 metros con calle Gustavo Á. Madero, AL SUROESTE 16.1000 metros con lote 15, AL NOROESTE 10.5000 metros con calle Gustavo Díaz Ordaz, con Clave Catastral 04-06-01-059-014, derechos que ampara 100% de propiedad, a nombre del C. LUIS GREGORIO BECERRA TURRUBIATES.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio es decir por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$ 496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

2915.- Junio 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Ávalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 435/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Félix Antonio Ruiz Loperena, Carlos Raúl Alvarado Reyna y Juan Ramón Aceves Cabañez, endosatarios en procuración de JAIME BLANCO MALDONADO, en contra de MA. VICTORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote numero 9, de la manzana 267, de la calle 18 de Marzo, de la colonia Magdalena Aguilar de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle 18 de marzo, AL SUR: 8.00 metros con lote 16; AL ESTE: 25.00 metros con lote 10 y AL OESTE 25.00 metros con lote 8, con las siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 7610, 4-153, del municipio Victoria, Tamaulipas, de fecha 1 de noviembre de 2003, valuado en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, convocando a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.
2916.- Junio 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01483/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Adelaido García Abundis y continuado por el C. Licenciado Raúl Guadalupe Godínez Alanís en contra de SEBASTIÁN RUIZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) que por gananciales matrimoniales le corresponden al demandado SEBASTIÁN RUIZ MARTÍNEZ, respecto del bien inmueble identificado como Finca Número 21840, ubicado calle Hinojosa número 526 de la colonia Guadalupe Mainero de ciudad Victoria, con una superficie de 165.26 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con calle Hinojosa; AL ESTE en 10.50 metros con propiedad de la Sra.

Fidela Gómez; AL SUR en 16.60 metros con propiedad de Elvia de la Cruz Meza; y AL OESTE en 10.42 metros con propiedad de la donante; en la suma de \$ 217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2917.- Junio 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de abril del año 2011, dictado dentro del Expediente Número 00955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTÍNEZ VELAZCO, en contra de los C.C. RUBÉN MANCILLAS PÉREZ, Y RUBÉN R. MANCILLAS CORTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: Avenida Oriente Dos, número 70 de la colonia Las Cumbres, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con razón social VIDRIOS Y ALUMINIOS ARQUITECTÓNICOS, contiguo al salón de eventos Los Alcatrazes, específicamente frente al centro comercial Soriana Hidalgo: cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE; en 44.00 M.L., no especificado; AL SUR; en 44.00 M.L., con lote 27; AL ESTE; en 18.00 M.L. con Avenida Oriente II; y AL OESTE; en 18:00 M.L. con lote 28, con superficie de 792.00 metros cuadrados, identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como finca número 31713, a nombre de la parte demandada, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$ 2,094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca Hipotecada, la suma de \$1,396,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$1,116,800.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$223,360.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos

Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de abril del año 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2918.- Junio 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00066/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de HUMBERTO CAMARILLO GUTIÉRREZ, SODELVA CAMARILLO GUTIÉRREZ Y MATEO MONTIEL HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca No. 8529 del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en el lote 15, manzana 6, del Fraccionamiento Primavera, con una superficie de 251.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.00 metros con lote 2, AL SUR: en 15.00 metros con Privada Gardenia, AL ORIENTE: en 16.66 metros con lote 16, AL PONIENTE: en 16.76 metros con lote 14, con datos de registro Volumen 26, Escritura Número Ochocientos Ochenta y Seis, con fecha dieciocho de diciembre de 1984, ante la fe del Lic. Víctor Manuel Sédame González Notario Público No. 151 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos se hace la aclaración que únicamente se saca a remate la parte proporcional que le corresponde al C. MATEO MONTIEL HERNÁNDEZ.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que se sacan a remate, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 04 de mayo de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2919.- Junio 7, 9 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00041/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por CATARINO NAVA TREJO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado dentro de la colonia "El Azúcar" municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 576.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.00 metros lineales, con calle División del Norte; AL SUR, en 24.00 metros lineales con lote número 10; AL ESTE, en 24.00 metros lineales, con lote número 18; y AL OESTE, en 24.00 metros lineales con calle Vicente Guerrero, controlado con la Clave Catastral Número 39-02-01-005-001; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2920.- Junio 7, 16 y 28.-1v3.